

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2010-00434-00
Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, en atención a la sustitución de poder presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General de Proceso,

Resuelve

Reconocer personería a la Abogada Luz Adriana Aristizabal Londoño, para representar a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 121 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee871f441fc6fe3be90e56dfe49c1f7c90fd02fdb0155e20c54f6af11daf39e**

Documento generado en 30/11/2020 06:37:48 a.m.